SELLO CUARTO
MIL SEISCIENTOS
RENTA Y CINCO

Sirvase de presentar Capellanes que residan en la Corte en el Oratorio de Señora de Setuate Cuio Patronato real radica en Declarat. Pudiendo ser en los Dias Comunes para Cada Uno Señor Hombres Sin Hombres Sin Hombres Vacantes y en Vista de la Calidad y Libertad que Corren en la Clausula de Fundacion para presentar por Capellan aquien Su Merced Bien Visto sea aceptandose. Siendo persona Curada y de Buena Costumbres y Conducta para obtener la dha Capellanía Y Juntamente de Corona Carreño en fuerza del Testimonio que presenta de su Aprecion en forma y Siendo dale Juntam. y dadas y Dijo Marcos de Aguirre Dice con Carta Capellanía Cuia Sucesibilidad a Corresponde Un Sobrino y Sino Hombre acto Juntamente de Corona Carreño para Capellan de dha Capellanía de Catalina Durana a quien se le de por Testimonio para que Conduzca a Dn Sacerdote que Cumpla Con las Cargas de la Fundacion de la Dicha Capellanía y Sin dilacion alguna

Recudiendo el Portador a Mandar en forma

A Sr. D. Pedro Antonio de Zumaran dijo que Teniendo presente la Clausula de Fundacion de dha Capellanía y Ser Patronato Regular de Varones y de Sangre y Presencia que Reside en Dn Diego Marcos de Aguirre su Presente Mayor de Edad y Pariente mas Cercano de la Fundadora con Preferencia en Hombres y que Segun Parece Tiene de Edad Pedro Rodriguez Soltero Simplino Capitu